

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2021/5347 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de energía eléctrica a casetas y actividades asentadas en el recinto ferial durante la celebración de la feria de agosto y otros eventos.*

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, acordó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021, la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CASETAS Y ACTIVIDADES ASENTADAS EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE AGOSTO Y OTROS EVENTOS, posteriormente fue objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 165, de fecha 30/08/2021, y en el Diario Jaén, concediéndose un plazo para presentar reclamaciones por las personas interesadas de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, durante el cual no se ha presentado reclamación alguna, por lo tanto, el acuerdo de aprobación inicial de la citada Ordenanza se eleva a aprobación definitiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada. No obstante, de lo anterior, también puede interponerse cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

El texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro de Energía Eléctrica a Casetas y Actividades Asentadas en el Recinto Ferial durante la Celebración de la Feria de agosto y Otros Eventos aprobado definitivamente es el que seguidamente se detalla:

“Disposición Transitoria Primera.

De acuerdo con la situación actual de crisis económica derivada del COVID-19, podrá acordarse la bonificación de la Tasa por el suministro de energía eléctrica a casetas y actividades asentadas en el recinto ferial durante la celebración de la feria de agosto y otros eventos, en relación a la celebración de la feria y fiestas durante el ejercicio 2021.”

Baeza, 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.